



RESOLUCION DE ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE GESTIÓN DE SOLICITUDES Y CAPTURA MECANIZADA DE LOS DATOS DE LAS HOJAS DE RESPUESTA Y PROCESO DE CORRECCION DE LAS MISMAS, CORRESPONDIENTES A LA CONVOCATORIA DE PRUEBAS SELECTIVAS 2020 PARA ACCESO EN 2021 A PLAZAS DE FORMACIÓN SANITARIA ESPECIALIZADA. TRAMITACION DE URGENCIA.

EXPEDIENTE Nº 202012PA0001

El expediente se declara urgente con fecha 14 de septiembre de 2020 y se inicia en fecha 17 de septiembre de 2020 a propuesta de la Subdirección General de Ordenación Profesional y al amparo de los artículos 156 a 158 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Al procedimiento abierto, se ha presentado la siguiente empresa:

- ODEC Centro de Cálculo y Aplicaciones Informáticas S.A.

En Sesión de la Mesa de Contratación celebrada el día el 23 de octubre de 2020, se acuerda admitir a la empresa presentada al procedimiento de licitación, por cumplir con todos los requisitos exigidos en la Hoja Resumen y en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, para participar en el procedimiento que nos ocupa.

Según el Informe final de valoración de fecha 5 de noviembre de 2020 realizado por la Subdirección General de Ordenación Profesional, las puntuaciones obtenidas por la empresa son las siguientes:

A. Criterios que dependen de un juicio de valor:

- Codificación y grabación de la documentación aportada por los aspirantes. Puntuación: 0.95
- Procedimiento de digitalización. Puntuación: 1.0
- Plataforma de consulta de los expedientes. Puntuación: 0.3
- Calidad en la prestación del servicio. Puntuación: 0.75

B. Criterios evaluables mediante fórmulas :

- Precio. Puntuación: 3,8
- Plazo de ejecución. Puntuación: 0,5
- Tiempo que está disponible la plataforma de consulta. Puntuación: 0,5
- Servicio de consultas e incidencia de la plataforma. Puntuación: 0,5
- Compromiso escrito por parte de la empresa de porcentajes de errores de los expedientes en cuanto a la admisión o inadmisión. Puntuación: 0,75



- Compromiso escrito por parte de la empresa de porcentajes de errores en la lectura de las hojas de respuestas. Puntuación: 0,75

Habiéndose cumplido por parte de la empresa ODEC Centro de Cálculo y Aplicaciones Informáticas S.A. lo dispuesto en el artículo 150.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se eleva la propuesta de la Mesa de Contratación, recogida en el Acta de fecha 10 de noviembre de 2020 relativa a la adjudicación del expediente y objeto mencionados en el encabezamiento.

Este Órgano de contratación, vista la propuesta de la Mesa de Contratación, **RESUELVE:** adjudicar el contrato a la empresa que a continuación se relaciona, por ser la única empresa licitadora presentada al procedimiento y su oferta cumplir lo exigido en el PCAP.

EMPRESA	IMPORTE (excluido IVA)	IVA (21%)	IMPORTE TOTAL
ODEC Centro de Cálculo y Aplicaciones Informáticas S.A.	199.500,00 €	41.895,00 €	241.395,00 €

Plazo de ejecución de este contrato: Se iniciará en 2021 y finalizará como máximo un mes después de la realización de la prueba selectiva.

Conforme a lo preceptuado por el artículo 153 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la formalización del contrato **no** podrá efectuarse antes de que transcurran **quince días hábiles**, desde que se remita la notificación de esta adjudicación.

Transcurrido el plazo previsto en el párrafo anterior, sin que se hubiera interpuesto el recurso especial que lleva aparejada la suspensión de la formalización del contrato, será requerido para la formalización del mismo.

Notifíquese la presente resolución al adjudicatario y al resto de licitadores, haciéndoles saber que agota la vía administrativa y que contra la misma se puede interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente resolución, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 9 y 46 de la ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, con carácter potestativo, y previo a la interposición del recurso contencioso administrativo, recurso especial en materia de contratación ante el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a aquel en que se remita la presente resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre

Madrid,
EL MINISTRO
P.D. Orden SSI/131/2013, de 17 de enero
(BOE 01/02/2013)
EL DIRECTOR GENERAL DE ORDENACION PROFESIONAL
P.S. DA 1ª R.D. 735/2020 (BOE 05/08/2020)
LA DIRECTORA GENERAL DE SALUD PUBLICA
Pilar Aparicio Azcárraga